



GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑO VII, 161° y 21°

Depósito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

AÑO VII- MES V

LOS ROQUES, 07 de enero de 2021

Nº 149

SUMARIO

Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

Decreto Nº 648 mediante el cual se crea el cargo de Secretaria de Educación de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda; asimismo, se designa a la ciudadana **MIRLA MARGARITA CASTRO DE PACHECO**, como **SECRETARIA DE EDUCACIÓN** de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Decreto Nº 649 mediante el cual se designa al ciudadano **NELSON ALEXANDER RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, como **COMISIONADO DE INFRAESTRUCTURA** de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Decreto Nº 650 mediante el cual se crea el cargo de Comisionada de Articulación Social dependiente a la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda; asimismo, se designa a la ciudadana **CILENIA MARIALI BUSTAMANTE DE JIMÉNEZ**, como **COMISIONADA DE ARTICULACIÓN SOCIAL**, dependiente a la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Decreto Nº 651 mediante el cual se remueve al ciudadano **RODOLFO FELIPE LÓPEZ**, del cargo de **FISCAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INSULAR MIRANDA** de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO Nº 648

07 de enero de 2021

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5º, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo establecido en el artículo 4º, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda; cónsono con lo dispuesto en el artículo 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

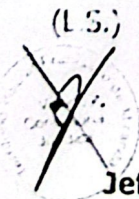
Artículo 1. Se crea el cargo de **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción.

Artículo 2. Se designa a la ciudadana **MIRLA MARGARITA CASTRO DE PACHECO**, titular de la cédula de identidad **V-7.238.357**, como **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, quedando autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, al séptimo (7º) día del mes de enero de dos mil veintiuno (2021). Años 210º de la Independencia, 161º de la Federación y 21º de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,



ALM. ELADIO JIMÉNEZ RATTIA

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 649

07 de enero de 2021

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo establecido en el artículo 4°, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda; cónsono con lo dispuesto en el artículo 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **NELSON ALEXANDER RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad V-6.499.755, como **COMISIONADO DE INFRAESTRUCTURA**, de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, al séptimo (7°) día del mes de enero de dos mil veintiuno (2021). Años 210° de la Independencia, 161° de la Federación y 21° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)



ALM. ELADIO JIMENEZ RATTIA

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO Nº 650

07 de enero de 2021

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5º, numeral 4, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, de conformidad con el artículo 4º, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

Artículo 1. Se crea el cargo de **COMISIONADA DE ARTICULACIÓN SOCIAL DEPENDIENTE A LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, como cargo de libre nombramiento y remoción.

Artículo 2. Se designa a la ciudadana **CILENIA MARIALI BUSTAMANTE DE JIMENEZ**, titular de la cédula de identidad **V-9.953.641**, como **COMISIONADA DE ARTICULACIÓN SOCIAL DEPENDIENTE A LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, quedando autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, al séptimo (7º) día del mes de enero de dos mil veintiuno (2021). Años 210º de la Independencia, 161º de la Federación y 21º de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)



Alm. ELADIO JIMÉNEZ RATTIA
Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 651

07 de enero de 2021

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, de conformidad con el artículo 4°, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

Artículo 1. Se remueve al ciudadano **RODOLFO FELIPE FERMIN LOPEZ**, titular de la cédula de identidad **V-12.747.945**, como **FISCAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INSULAR MIRANDA (SATIM)** de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Artículo 2. Se revoca el Decreto N° 570 de fecha 03 de septiembre de 2020, publicado en Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 144 de fecha 10 de septiembre del mismo año.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, al séptimo (7°) día del mes de enero de dos mil veintiuno (2020). Años 210° de la Independencia, 161° de la Federación y 21° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)



Alm. ELADIO JIMÉNEZ RATTIA

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda



GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑOS 210°, 161° y 21°

Depósito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

AÑO VII- MES V

LOS ROQUES, 07 de enero de 2021

Nº 149

